

**Quillota, 23 de Febrero de 2021.**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

**D.A. NUM: 1859 /VISTOS:**

1. ORD N°02 de 06 de enero 2021 de Jefa Finanzas DAEM a Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, donde solicita autorizar decreto Alcaldicio para la apertura de suma a rendir por un monto de apertura de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) para los Directores (as) Inspectores Generales y UTP de los Establecimientos Educativos de la Red-Q
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°06 del 06 de enero del 2021 emitido por Jefa de Finanzas, DAEM Quillota en que informa que cuenta con Financiamiento fondos DAEM, SEP, PIE, FAEP, PRORETENCION, SUBVENCIÓN REGULAR, MANTENCIÓN u otros que se destinen.
3. D.A.N°3479 de 20 de Marzo del 2019 de facultades delegadas Sr. Luis Salinas Díaz R.U.T.N°14.253.721-4, Director DAEM.
4. La Resolución N°06 del 26 de marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** apertura de suma a rendir por un monto de apertura \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), con cargo a Fondos DAEM, SEP, PIE, FAEP, PRORETENCION, SUBVENCIÓN REGULAR MANTENCION, u Otros Fondos, el propósito de la suma a rendir es permitir a los establecimientos educativos dar respuesta en tiempos ágiles y resolver necesidades urgentes, menores que se generan en la comunidad educativa.

Nombrados a continuación:

CUMBRES DE BOCO	RENEE ARGEL OVANDO	13.823.810-5	DIRECTORA
ROBERTO MATTA	JUAN LAGOS CATRIL	9.018.088-6	DIRECTOR
ROBERTO MATTA	CAROLIN PÉREZ CATALÁN	12.820.463-6	UTP
NUESTRO MUNDO	PAOLA ORDENES ASTETE	10.149.171-4	DIRECTORA
CRISTINA DURAN	ABIGAIL COLLAO AGUILAR	13.541.231-7	PROFESORA ENCARGADA
C.E.I. LOS PALTOS	MARÍA SOLEDAD ESCUDERO GALLARDO	6.999.244-7	DIRECTORA
LICEO AGRICOLA	MARCELA PEÑALILLO NÚNEZ	11.516.197-0	DIRECTORA
LICEO AGRICOLA	RICHARD SILVA SANHUEZA	17.628.201-0	COORDINADOR PEDAGÓGICO
MANUEL GUERRERO CEBALLOS	JAIME VALENCIA DE LA FUENTE	11.621.031-2	DIRECTOR

*Distribución:*

1. Control Interno
2. Finanzas RED-Q
3. RED-Q
4. Administración Municipal
5. Secretaría Municipal

LSD/DMB/jlm.-

REPÚBLICA DE MÉXICO	MARCO BERENGUELA SILVA	13.764.707-9	DIRECTOR
REPÚBLICA DE MÉXICO	GLORIA QUIROGA GALLARDO	13.985.864-6	UTP
REPÚBLICA DE MÉXICO	JULIA OYANEDEL CAICEO	8.080.732-5	INSPECTORA GENERAL
LA PALMA	MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA URBINA	9.468.471-4	DIRECTOR
LA PALMA	FRANCISCO GUERRERO FLORES	17.143.860-8	UTP
LAS PATAGUAS	PAULO GUERRA GUAJARDO	15.727.95-2	DIRECTOR
ARAUCO	LILIANA FARIÑA GUAJARDO	8.235.049-7	DIRECTORA
ARAUCO	CYNTIA ORDENES RODRÍGUEZ	16.058.792-K	INSPECTORA GENERAL
NIÑAS CANADÁ	LISSETTE VALENCIA FIGUEROA	16.523.472-3	DIRECTORA
NIÑAS CANADÁ	GISELLA VALDEBENITO ADA	15.085.071-1	INSPECTORA GENERAL
C.E.I.A	CARLOS SÁNCHEZ TAPIA	5.257.789-6	DIRECTOR
C.E.I.A.	ANTONIO DE JESÚS VERGARA VALENCIA	15.817.965-3	INSPECTOR GENERAL
ABEL GUERRERO AGUIRRE	PABLO DÍAZ BOTARRO	12.231.546-0	DIRECTOR
ABEL GUERRERO AGUIRRE	CAROLA PACHECO KROFF	12.939.206-1	UTP
COLEGIO DEPORTIVO S.E.O	SIOMARA TAPIA ASTUDILLO	12.577.815-1	DIRECTORA
COLEGIO DEPORTIVO S.E.O.	DAVID BARRERA FERNÁNDEZ	16.302.833-6	INSPECTOR GENERAL
LICEO COMERCIAL	PATRICIO VARGAS LARA	9.737.411-2	DIRECTOR
LICEO COMERCIAL	RICARTE SÁNCHEZ MAYA	5.952.126-8	INSPECTOR GENERAL
VALLE DE QUILLOTA	CARLOS WESTERHOUT MORALES	10.754.172-1	DIRECTOR
VALLE DE QUILLOTA	MIRTHA FERNANDEZ ZAMORA	7.299.297-0	UTP
SUPERIOR N°1	SILVANA CUBILLOS CATALÁN	9.468.471-4	DIRECTORA

*Distribución:*

1. Control Interno
  2. Finanzas RED-Q
  3. RED-Q
  4. Administración Municipal
  5. Secretaría Municipal
- LSD/DMB/jlm.-

**SEGUNDO:** El tipo de subvención que podrán utilizar durante el Periodo 2021 son: DAEM, SEP, PIE, FAEP, PRORETENCION, SUBVENCIÓN REGULAR, MANTENCIÓN, u otras SUBVENCIONES que ingresen y administre el Departamento de Educación Municipal de Quillota.

Indicar que cada "suma a rendir" debe ser utilizada con una sola fuente de financiamiento y en caso de requerir uso de otra, se efectúa el cierre previo y solicita la apertura con la subvención que se requiera, previa visación de Finanzas.

La autorización de los fondos fijos se rige conforme a la subvención asignada; por lo tanto la ejecución de los gastos está normada de acuerdo a los Ítem autorizados en el Manual de Cuentas emitido por Supereduc en Resolución N°715 de fecha 30/12/2020.

El proceso de revisión de los gastos es visado en primera instancia por el Área Finanzas, corrigiendo observaciones de tipo normativo, administrativo y posteriormente enviada a control Interno para su visto final y se rinde en una periodicidad mensual.

El gasto correspondiente al fondo fijo será, válido entre el 06/01/2021 hasta el 31/12/2021.

**TERCERO** **ADOpte** Dirección de Finanzas DAEM las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE

LUIS ALFREDO  
SALINAS DIAZ  
2021.03.02  
17:40:10  
-03'00'

1. Control Interno 2. Finanzas RED-Q 3. RED-Q 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal  
LSD/DMB/jlm.-